Montevideo 21 de febrero de 2022

COMPRA DIRECTA N°89/2022

OBJETO DEL LLAMADO:

Contratación de servicio de transporte escolar por hasta 52 días, por hasta 16 cupos para la Escuela N°107 de Educación Especial sita en Ruta 1 N°1272 Libertad departamento de San José.

El servicio podrá ser por hasta 52 días por hasta 16 niños efectivamente transportados, por hasta el tope de la compra directa o por hasta la adjudicación de una nueva licitación que se encuentra en curso, lo que ocurra primero. El servicio comenzará a prestarse a partir del día 7 de marzo de 2022.

Artículo SICE a cotizar: 775 "transporte con chofer", cantidad 832 unidades que corresponden por hasta 52 días por hasta 16 cupos.

CARACTARÍSTICAS:

El servicio de transporte deberá ajustarse a las siguientes condiciones generales para su prestación.

- La empresa transportista deberá asegurarse de facilitar el acceso de los alumnos al Centro que corresponda haciéndose presente en los horarios y puntos de retiro establecidos en el presente pliego, siendo así el recorrido de puerta a puerta y solo si se constatara que el vehículo está imposibilitado para retirar el niño en la puerta de su domicilio, el adulto responsable deberá llevar al niño al lugar más próximo que la camioneta pueda acceder.

- El transporte no podrá suspenderse en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, salvo disposición expresa de la Dirección Escolar. El transportista no podrá bajo ninguna circunstancia negarse a transportar un alumno.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, aparejará sanciones de acuerdo a las moras y penalidades que se detallan más adelante.

- El transporte se realizará diariamente con el recorrido establecido y en los

horarios que se detallan más adelante en el **ANEXO III.** Se podrá modificar las direcciones debido a posibles cambios de domicilio de los niños o a circunstancias que la Dirección determine respecto a la asignación de los cupos.

- El servicio se brindará todos los días hábiles de lunes a viernes durante el período lectivo, así como aquellos días festivos que la asistencia a los ACTOS OFICIALES sea obligatoria, quedando excluidos los días sábados y domingos, feriados no obligatorios, vacaciones escolares y cualquier otro día que por algún motivo no deba cumplirse el servicio, de acuerdo al calendario escolar publicado por A.N.E.P.

DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario deberá 10 días hábiles antes de iniciar el servicio, cumplir con las siguientes condiciones.

a) Contratar seguro de Responsabilidad Civil por daño a pasajeros por cada unidad, con las aseguradoras habilitadas a esos efectos. El mismo deberá probarse mediante constancia de la aseguradora de que el seguro contratado es el antes mencionado.

b) Contar con certificado de habilitación municipal para transporte de escolares.

c) Presentar fotocopia de la/s libreta/s de conducir; fotocopia cédula de identidad; fotocopia de carne de salud vigente para el/los conductor/es. Para el/los acompañantes, fotocopia de cédula de identidad y de carne de salud vigente, rigiendo las cláusulas aplicables de las disposiciones de las Leyes N° 18.098 de 7 de febrero de 2007, 18.099 de 24 de enero de 2007 y 18.251 de 17 de enero de 2008, concordantes y modificativas.

d) Contratar uno o más acompañantes para la prestación del servicio, los que deberán estar debidamente registrados como dependientes de este ante las instituciones que corresponda.

e) Contratar un servicio de emergencia médica móvil para la totalidad de los niños a trasladar.

f) Cada vez que exista algún tipo de modificación, deberá ser presentada en forma inmediata ante el Departamento de Adquisiciones.

En todo caso, la adjudicación quedará condicionada a la acreditación de la mencionada documentación en tiempo y forma, pudiendo ser dejada plenamente sin efecto, si se incumple con dichos recaudos en los plazos y en la forma establecida, actuando de acuerdo con el Artículo N°70 del TOCAF.

g) El adjudicatario deberá ser titular registral y municipal de por lo menos una de las unidades a utilizarse para la prestación del servicio; en caso de leasing por Institución Financiera el adjudicatario deberá ser el usuario registrado. Estos requisitos deberán probarse dentro del plazo de dos días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso que así no se haga, mediante la presentación de la siguiente documentación;

i. Certificado notarial acreditante de dicha propiedad o contrato de leasing (según modelos adjuntos) ver Anexo I.
ii. Testimonio por exhibición de la libreta municipal de circulación de la o las unidades a utilizar.

Los documentos mencionados en los literales i y ii deberán haber sido expedidos dentro de los dos días hábiles anteriores a la fecha de su presentación.
El Departamento Notarial de la D.G.E.I.P. tendrá a su cargo el control de la documentación anteriormente descripta.

h) En caso de tercerizar el servicio, el adjudicatario será responsable frente a la D.GE.I.P. de que el servicio subarrendado cumpla con las exigencias del presente pliego. En todo momento la DGEIP podrá imponer al adjudicado las sanciones y penalidades previstas en la cláusula Moras y Penalidades.

i) El adjudicatario se verá obligado a presentar toda la documentación necesaria que habilite el transporte de la empresa tercerizada.

j) En caso que se deba tercerizar el servicio por un imprevisto, el adjudicatario deberá presentar la documentación que habilite as subcontratado a brindar el servicio de inmediato al Departamento de Adquisiciones. En todo momento la DGEIP podrá imponer al adjudicado la sanción y penalidades previstas en la cláusula "Moras y Penalidades"

k) La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por los hechos de su dependiente, no pudiendo trasladarse responsabilidad alguna a la DGEIP. La empresa adjudicataria, deberá mantener indemne a la DGEIP por cualquier contingencia civil, laboral, tributaria y de seguridad social que se verifique con alguno de sus trabajadores.

l) La Directora de cada centro escolar, le informará a cada transportista el recorrido que corresponda según la necesidad del mismo, pudiendo determinar junto con el transportista la mejor forma de reducir el tiempo del alumno dentro del vehículo.

PRECIO Y COTIZACIÓN:

La oferta se cotizará en moneda nacional, según la cantidad de alumnos direcciones de los mismos en el Anexo III, expresándola en números y letras.
La cotización deberá hacerse por día por niño. Se podrá cotizar parcialmente la cantidad de niños. No obstante, la distribución de los niños a trasladar es potestad de la Dirección Escolar, por lo que no se puede elegir los niños a transportar de acuerdo a las direcciones al momento de ofertar.

No se aceptarán ajustes de precios mientras dure el servicio.

MEJORA DE PRECIO:

La Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de precio de acuerdo a lo previsto en el Art. 66 del TOCAF, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración.

PLAZO DE CONTRATACIÓN:

El plazo de contratación será a partir del 7 de marzo de 2022 por hasta 16 niños efectivamente transportados o hasta la adjudicación de una nueva licitación, lo que ocurra primero.

La Administración podrá rescindir unilateralmente la contratación en cualquier momento mediante Resolución fundada de la DGEIP.

DEL CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS:

La oferta técnica deberá especificar la cantidad, características y cupo (número de niños por vehículo) de las unidades ofrecidas disponibles para la cobertura del servicio, el/los vehículos/s deben cubrir la totalidad de los niños.

Asimismo, deberán establecer en su propuesta técnica el tipo y características de la unidad de transporte a utilizar, la que deberá estar en perfectas condiciones de uso cumpliendo las reglamentaciones naciones y municipales vigentes en la materia, debiendo especificar marca y modelo.

La propuesta técnica es obligatoria y excluyente.

Además, se deberá adjuntar a la oferta técnica, el Formulario de Identificación del oferte (ver Anexo II) debidamente firmado por quien tenga poderes suficientes para representar a la empresa.

No se aceptarán mínimos exigibles de facturación, entendiéndose como condicionamiento de su oferta

DEL CONTROL DEL SERVICIO:

La Dirección del Centro Escolar será la responsable de avisar a los transportistas las inasistencias y cambios de domicilio de los escolares, así como también deberán comunicar al Departamento de Adquisiciones cualquier incumplimiento o problema que puedan surgir con la empresa adjudicataria y las variaciones que surjan en los cupos, además de comunicar a la Inspección Departamental correspondiente.
Al final del pliego se encuentra a disposición una constancia de asistencia al hogar de los alumnos el caso en que no se avise desde la Dirección Escolar que el alumno/a no concurrirá. En caso que no haya un adulto responsable para la firma de la misma, la Directora tendrá que solicitarles a los padres un justificativo de la falta para validar la constancia sin firma, la que deberá ser presentada en el Departamento de Adquisiciones conjuntamente con la factura del mes.

El servicio será controlado por el Sistema Gurí mes a mes, teniendo en cuenta que, en caso de existir diferencia en la asistencia registrada en el mencionado sistema, se comunicará al proveedor y este estará obligado a descontar el monto que haya facturado en demasía en la siguiente factura, en caso que no existiera una siguiente factura, se solicitará re facturación.

No se aceptarán mínimos exigibles de facturación, entendiéndose como condicionamiento de su oferta

MORA Y PENALIDADES:

La falta de cumplimiento por parte del adjudicado en los plazos o condiciones estipuladas, generará una multa del 5% (cinco por ciento) en la facturación mensual correspondiente al mes del incumplimiento.

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato mediante resolución fundada, pudiendo, además, liquidar y reclamar los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por dicho incumplimiento.

El oferente deberá detallar en su oferta:

-Plazo de mantenimiento de oferta, el que no deberá de ser inferior a los 60 (sesenta) días a partir de la fecha de cotización. El plazo mencionado será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento de Adquisiciones del D.G.E.I.P., 48 horas hábiles antes de la fecha de expiración del plazo original.
En el caso de no detallar los puntos antes mencionados se entenderá que se ajustan a los plazos mínimos (mantenimiento de oferta) y máximo (plazo de entrega) establecidos en la presente solicitud de cotización.

ACLARACIONES:

Por consultas, se podrá enviar correo electrónico a las siguientes direcciones:
presupuestos@dgeip.edu.uy
cyplicitaciones.ceip@gmail.com

La D.G.E.I.P. se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.
En este sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.
La D.G.E.I.P. no será responsable en ningún caso por dichos costos.

Se recuerda que atentos al Decreto N°155/2013 deberán estar "inscriptos" en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) a los efectos de poder presentar su cotización y "activos" en el momento de resultar adjudicatarios.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el

oferente en la tabla de cotizaciones del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (S.I.C.E.) y la oferta ingresada como archivo adjunto, se le dará valor al primero.
Para la comparación de las ofertas no se tendrá en cuenta el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

La oferta podrá presentarse únicamente de forma digital a través de la página web de Compras Estatales (www.comprasestales.gub.uy). No se tomarán en cuenta aquellas ofertas que sean presentadas por algún otro medio.
Las ofertas serán recibidas hasta la fecha y hora de apertura de ofertas publicadas en la página web de Compras Estatales (miércoles 23 de febrero, 10:30horas).

Condiciones de pago:

El pago se efectuará mediante S.I.I.F. en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días contabilizados una vez realizada la recepción y aceptación de la factura por parte de la D.G.E.I.P.
Será responsabilidad del adjudicatario presentar la factura en el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., conjuntamente con la conformidad de haber prestado correctamente el servicio a la Administración en la propia factura.

En caso de incumplimiento será de aplicación el Artículo N°64 del Decreto 150/2012 (T.O.C.A.F.).

ANEXO I

XX, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE: I) xxxx- datos- es el actual propietario del siguiente vehículo: tipo: xx, marca: xx, modelo: xx, padrón: matrícula: xx del Departamento de xxx, año: xx, motor: xx, chasis:xx.

II) Dicho bien lo hubo XX- datos- por compraventa y tradición, según documento (privado o escritura pública) otorgado en xxx, el día xx, entre xxx y xx, el que fue debidamente certificado y protocolizado o autorizado por el Escribano xx (si fuera Escritura Pública); e inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria- Sección Automotores de ... con el número... el día....

III) Lo relacionado precedentemente consta a la/el suscrita/o escribana/o por documentación que tuvo a la vista.

EN FE DE ELLO, a solicitud de XX y para su presentación ante el Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública, expido el presente que sello, signo y firmo en xx, el dia xx de xx de dos mil diecinueve.-

XX, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE: I) xxxx- datos- es titular del derecho de uso (Leasing) sobre el siguiente vehículo: tipo: xx, marca: xx, modelo: xx, padrón: matrícula: xx del Departamento de xxx, año: xx, motor: xx, chasis:xx, según contrato de leasing otorgado en xxxx, el día..... , entre xxxxx y xxxx, debidamente certificado, protocolizado por la Escribana/o..... e inscripto su primer testimonio de protocolización en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de ....., Registro Nacional de Automotores de..... el día .... con el número.....

II) El mencionado contrato de leasing se encuentra vigente al dia de la fecha.

III) Dicho vehículo es propiedad de XXXX quién lo hubo por compraventa y tradición, según documento (privado o escritura pública) otorgado en xxx, el día xx, entre xxx y xx, el que fue debidamente certificado y protocolizado o autorizado por el Escribano xx (si fuera Escritura Pública); e inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria- Sección Automotores de ... con el número... el día....

IV) Lo relacionado precedentemente consta a la/el suscrita/o escribana/o por documentación que tuvo a la vista.

EN FE DE ELLO, a solicitud de XX y para su presentación ante el Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública, expido el presente que sello, signo y firmo en xx, el dia xx de xx de dos mil diecinueve.-

19

Se deberá tener en cuenta que tanto para el uso de cualquiera de los modelos de Certificados donde dice: "Consejo de Educación Inicial y Primaria" deberá decir " Dirección General de Educación Inicial y Primaria" como también para el Testimonio por exhibición de la libreta de municipal.

ANEXO II

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n_____(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en R.U.P.E.) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través de sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado_____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos N° 46 y N° 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Firma autorizada:

Aclaración:

C.I.:

ANEXO III

CUPOS	N° DE MATRÍCULA	DIRECCIÓN	TURNO	TIPO DE DISCAPACIDAD
1	608	Rivera 911	9 A 13hS	T.G.D
2	630	Camino Cementerio Libertad	9 a 13hs	R.M
3	558	Evaristo Ciganda 887	9 a 15hs	R.M.S
4	599	Evaristo Ciganda 887	9 a 15hs	Dificultad aprendizaje
5	641	Luis Morquio 738 Libertad	9 a15 hs	R.M.L
6	587	Luis Morquio 738 Libertad	9 a 12 hs	R.M.L
7	617	Luis Morquio 738 Libertad	9 a 15 hs	R.M.L
8	591	José Daute 855	9 a 15hs	Parálisis cerebral
9	614	Colón y Sarandí	9 a 15hs	R.M.L
10	635	Camino al Penal	9 a 13 hs	R.M.S
11	600	Covilib 2 vivienda 8 esq. R. Detomasi Libertad	9 a 12 hs	T.G.D
12	556	Continuación 18 de Julio	9 a 12 hs	T.G.D
13	578	Rivera 922	9 a 12hs	R.M. Esquizofrenia
14	577	Ruta 1 km 52.700	9 a 15hs	T.G.D
15	535	18 de Julio 1209 esq. J.P.V	9 a 12hs	Parálisis cerebral
16	A CONFIRMAR			

FORMULARIO DE CONSTANCIA DE CONCURRENCIA DOMICILIARIA

A las……horas del día……, la empresa transportista ……... se hace presente en el domicilio del alumna/o ……...……... quien vive en la calle …… N°… para trasladarlo, prescindiendo del servicio en el día de la fecha.

_____ Firma de Madre/Padre o Tutor

_____ Firma de Dirección Escolar

Sello de la Escuela: